FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de junio del 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha diecinueve de junio del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 107-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio Nº 047-2020-DDA-FIARN de fecha 17 de Junio de 2020, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico, remite la modificación de la Carga no Lectiva.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril del 2020, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, el cual fue modificado con Resolución Nº 097-2020-D-FIARN del 06 de mayo del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N°097-2020-D-FIARN de fecha 06 de mayo del 2020, se modificó, la Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, solo en el extremo correspondiente al cambio de los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social y de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, por la renuncia del docente Harry Canales Cuadros y el fallecimiento del docente Carlos Poma Evaristo, según el Oficio Nº 029-2020-DDA-FIARN, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 102-2020-D-FIARN de fecha 11 de junio del 2020, se aprobó la conformación de Los MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha y por el periodo de ley, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, integrados por los siguientes miembros: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), Dr. Raúl Morales Gutiérrez (Miembro), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Miembro), Lic. Sergio Leyva Haro (Miembro), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Miembro), Est. Jordi Edú Enciso Centeno (Miembro).

Que, con Oficio N°014 – 2020 TERCIO ESTUDIANTIL- FIARN de fecha 11 de junio del 2020, el Tercio Estudiantil FIARN, remite la propuesta de alumnos para las diferentes comisiones de la Carga No Lectiva de la Facultad;

Que, con Oficio Nº 047-2020-DDA-FIARN de fecha 17 de Junio de 2020, la Directora (e) del Departamento Académico, manifiesta que debido al proceso de Cese del Docente Félix León Barboza es necesario hacer los cambios en las Comisiones que el docente integraba; además, el Director de la Unidad de Posgrado de la FIARN remite la Resolución N°03-2020-CD-UPG-FIARN de fecha 01 de mayo del 2020, mediante la cual regulariza la participación como miembro del Comité Directivo a la docente MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz, por lo que, remite las modificaciones de la Carga no Lectiva.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 290-2020-R de fecha 12 de junio de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, debido al cambio de los miembros en las diferentes Comisiones de la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, según el Oficio Nº 047-2020-DDA-FIARN; así como, incluyendo los cambios realizados en la Resolución N°097-2020-D-FIARN del 06/05/2020, y la incorporación de los estudiantes en las diferentes comisiones, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, quedando de la siguiente manera:

A. ÓRGANO DE GOBIERNO **DECANA**

Ms. C. Carmen Elizabeth Barreto Pío

B. ÓRGANO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores

> COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA

Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Est. Miguel Angel Diaz Mendez Est. Yoel Erik Espinoza Hilario

Director

Director Coordinador de Estudios Generales Coordinadora de Especialidad Coordinador de Especialización Miembro Miembro



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



> COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS

Mstro. Miguel Ángel De La Cruz Cruz Presidente
Est. Christian Calderón Mori Miembro

b. UNIDAD DE POSGRADO

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director (e)

> COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director

Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Coordinador del Programa de Doctorado y Posdoctorado

Ms. C. María Teresa Valderrama Rojas Coordinador del Programa de Maestría Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Coordinadora del Programa de Diplomado

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Coordinador del Programa de Educación a distancia de Posgrado MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Coordinadora del Programa de Formación Continua del posgrado

Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Secretaria Académica

c. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Director (e)

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Directora
Ing. Walter Hugo Chumpitazi Paulino Miembro
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar Miembro
Mtro. Ronald Arnaldo Portales Tarrillo Miembro
Est. Mariana Balberena Paredes Miembro
Est. Angie Judith Pariñas Sánchez Miembro

C. ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

a. SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. Abner Josué Vigo Roldán Secretario

b. OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío Presidenta
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Miembro
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
Lic. Janet Mamani Ramos Miembro

c. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Jefe

d. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Sergio Leyva Haro Jefe

D. ÓRGANO DE APOYO ACADÉMICO

a. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Lic. Janet Mamani Ramos Directora (e)
Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros Secretario

b. OFICINA DE TUTORÍA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Jefa
Dr. Raúl Morales Gutiérrez Miembro

c. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Jefe

d. LABORATORIO Y TALLERES

Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina Jefe







e. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE

Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Jefa

f. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD

Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Presidente
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Miembro
Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Miembro

g. COMITÉ DE CALIDAD FIARN

Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Presidente
Dr. Raúl Morales Gutiérrez Miembro
Ing. Abner Josué Vigo Roldan Miembro
Lic. Sergio Leyva Haro Miembro
Mg. María Lucila Gabriel Gaspar Miembro
Est. Jordi Edú Enciso Centeno Miembro

E. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

a. COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Presidente
Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Miembro
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro

b. COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIONES

Mtro. Américo Carlos Milla FigueroaPresidenteMtro. Dan Skipper Anarcaya TorresMiembroIng. Walter Hugo Chumpitazi PaulinoMiembroMtro. Ronald Arnaldo Portales TarrilloMiembro

c. COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

MsC. María Teresa Valderrama Rojas Presidente
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro

d. COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Presidente
Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Miembro

F. COORDINACIÓN

a. COORDINACIÓN DE CAÑETE

Llc. Sergio Leyva Haro Coordinador

G. COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA FIARN

Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Coordinador Est. Dick Jhordan Zabarburú Silva Miembro

- 2ºdo.- Elevar al Rectorado la presente resolución para su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- 3ro.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Msc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN Secretario Académico